ADENDA 001
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-015-2026

El alcalde del Municipio de Zaragoza, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo presente los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** No SA-015-2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – ACTIVIDAD LUDICO RECREATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE SE REALIZARA EN SAN ANDRES ISLAS LOS DIAS DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 01 DICIEMBRE DE 2026", en procura de materializar los postulados de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, libre competencia y selección objetiva, se emite adenda al proceso de la referencia en el siguiente sentido, y:

1. Modificar el literal (F) del numeral 3.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

   F. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST: Los oferentes deberán anexar certificación expedida exclusivamente por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual se encuentre afiliado el oferente, mediante la cual se acredite que el nivel de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST es igual o superior al noventa por ciento (90%), de conformidad con la normatividad vigente aplicable, Igualmente, el oferente deberá aportar certificado, constancia o soporte de la evaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST registrada ante el Ministerio del Trabajo, que permita verificar el cumplimiento del requisito.

2. Los demás numerales, requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente adenda continuarán vigentes y sin modificación alguna.

Para mayor constancia se firma a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal.